

ACTA NUMERO DE FECHA	ACUERDOS DE SECCIONES EXTRAORDINARIAS DE CORPORACION EMERGENCIA FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL POR COVID-19	CUMPLIDO SI	CUMPLIDO NO	RESPONSABLE
Acta N° 10-2020. Sesión Extraordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal, el día sábado 18 de marzo del año 2020. En el Municipio de La Unión Lempira, en el salón de sesiones de La Municipalidad.	<u>COMUNICADO N° 03-2020</u> La Corporación Municipal y CODEM con el fin de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de este Municipio comunica; que durante la semana que va del domingo 19 al sábado 25 de abril debe acatar las disposiciones de cumplimiento general emitidas mediante decreto ejecutivo y respetar la siguiente ordenanza Municipal: 1. Acatar la calendarización de movilidad propuesta por SINAGER y Secretaria de Seguridad de acuerdo a la terminación del número de identidad. 2. Se ordena a Hoteles y arrendatarios de viviendas informar a la Red Descentralizada de Salud antes de alojar a huéspedes para ser previamente sometidos a evaluación médica. 3. Se solicita a la agencia Bancaria Existente en el Municipio atender al público semana de por medio. 4. Considerando nuestra vocación democrática a todo ciudadano originario del Municipio se le respeta el derecho	x		Secretaria de Corporación Municipal y CODEM

	de retornar a casa siempre y cuando cumpla con las siguientes medidas. a) Informar al personal de salud su intención de ingresar al municipio por lo menos 24 horas antes de su llegada. b) Al llegar al municipio Desinfectar sus pertenencias. c) Someterse a un auto aislamiento riguroso durante 14 días. 5. Considerando que las personas que viajan a ciudades vecinas sin causa justificada ponen en riesgo la salud de toda la población, la Municipalidad de La Unión, realizará una investigación y aplicará las sanciones que la ley establece para quien de manera irresponsable atente contra la salud pública. 6. En el caso de presentarse muertes naturales accidentales etc. se recomienda hacer velatorios únicamente con la familia doliente, tal y como lo establece el comunicado de SINAGER. 7. Los vehículos repartidores deberán reportarse en el Juzgado de Policía donde se les otorgará un permiso para realizar su ruta de distribución en el comercio local. Queda restringido el ingreso de vendedores de productos que no son de primera necesidad.			
--	--	--	--	--

	8. Continúa vigente la ley seca y cierre de establecimientos mencionados en la ordenanza N° 01-2020, que puedan provocar aglomeración de personas. 9. Con el objetivo de estimular la producción agrícola, se permite la circulación de los agricultores de la casa hacia la parcela de trabajo y viceversa recomendando cumplir con las medidas de bioseguridad y realizar las prácticas de desinfección al entrar en sus casas. También se prohíbe transportar más de 6 personas en los vehículos de paila. 10. La Municipalidad de La Unión estará en funciones a partir del día lunes 20 de abril sin atención al público poniendo a la disposición el número de teléfono 2449-3655, y el correo electrónico munilaunionlempira@hotmail.com para consultas y trámites. Dado a los diez y ocho días del mes de abril del año 2020.			
--	---	--	--	--



 Lucidalia Elena Merlos

 Secretaria Municipal